



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 25 de julio del 2025.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.18/2025 REPARACIÓN DE CINCO AULAS ESCUELA BAS. 467 MANUEL ORTIZ GUERRERO ID 472065, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Oferentes	Ruc
ALCIDES FABIAN FIGUEREDO DUARTE	3826888-4
FERNANDO ROJAS GONZALEZ	6290138-9

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID 472065.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

**NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO
NO SE REALIZARON ACLARACIONES**

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F. Fernando Rojas
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
--	--------	--------

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con el PBC.

Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Alcides F. Figueredo	Fernando Rojas
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial	Cumple	Cumple
Declaración jurada de personas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación.

CON RELACIÓN AL CPEN se procedió conforme a lo requerido en la Circular 9/2024 que establece "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, (no encontrándose trámite alguno) la misma será analizado con más profundidad mas adelante en esta evaluación en cuento al alcance.

METODO DE EVALUACIÓN

METADO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO:

DECRETO 2264/24 Art. 75.- Procedimiento de evaluación. PUNTO 2)

2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta



Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jernian Clavero Rojas
Director de Evaluaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González-Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE Cnel.OVIEDO

y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

ART. 77 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

EN ESE SENTIDO, SE REITERA QUE NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

- 1) EL SR. ALCIDES FABIAN FIGUEREDO CON RUC 3826888-4 Y CORREO (bsemprendimientos2016@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	Reparación de cinco aulas Escuela Bas. 467 Manuel Ortiz Guerrero	237.146.777
	Total	237.146.777

- 2) EL SR. FERNANDO ROJAS GONZALEZ CON RUC 6290138-9 Y CORREO (servlimpjeconstructora2019@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	Reparación de cinco aulas Escuela Bas. 467 Manuel Ortiz Guerrero	237.248.027
	Total	237.248.027

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

QUE, FUERON VERIFICADAS LAS OFERTAS REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS) ENCONTRÁNDOSE LOS MONTOS DE LA OFERTA SELECCIONADA (ALCIDES FIGUEREDO) DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE Y CONFORME A NORMATIVA VIGENTE LA CUAL PODRÁ SER CORROBORADA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE PRECIOS SICP Y QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EN ESE SENTIDO, NO EXISTE VARIACIÓN ALGUNA DEL PRECIO REFERENCIAL Y OFERTA PRESENTADA LO CUAL PUEDE SER CORROBORADA CON EL CUADRO SIGUIENTE:

Nº	RUBRO	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1.00	1200000	1200000
2	Vallado de obras	84.00	80000	6720000
3	Demolición de tejas sin recuperación	326.00	20250	6601500
4	Demolición de aberturas puertas y ventanas	15.00	45900	688500
5	Demolición de instalación eléctrica	1.00	3064050	3064050
6	Demolición de mampostería	18.00	14850	267300
7	Replanteo y etálicas de aberturas	20.00	7000	140000
8	Aislación horizontal de paredes	4.80	25602	122890
9	Mampostería de 0,15 para revocar	17.90	149387	2674027
10	Envarillado bajo y sobre aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	82.50	32500	2681250
11	Techo de chapa trapezoidal con correas de caño 40 x 60 cada 1,10 mts sobre estructura existente	326.00	180000	58680000
12	Revoque De paredes interior,ext. A una capa nuevos y reposiciones	56.80	34200	1942560
13	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	81.00	28780	2331180
14	Zocalo calcareo reposicion	36.20	35800	1295960
15	Rampa de acceso de 10 % pendiente	1.00	1850000	1850000
16	Rejas etálicas para ventanas 1,50 x 1,20 según diseño	15.00	850000	12750000
17	Provisión y colocación de ventana de vidrios templados de 8 mm con perfilera de aluminio 1,50 x 1,20	15.00	1895000	28425000
18	Puerta metálica de 0,90 x 2,10	1.00	950000	950000
19	Pintura de paredes al latex	396.10	48560	19234616
20	Pintura de piso con pintura polideportiva	279.10	65000	18141500
21	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	48.00	35000	1680000
22	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	82.80	37725	3123630
23	Pintura de techo al barniz	326.00	36274	11825324
24	Canaletas y ocho bajadas, desarrollo 33	82.80	127050	10519740
25	Instalación de tablero TG18 AG incluye llaves TM	1.00	1250000	1250000
26	Instalación de tablero TS 6 AG incluye llaves TM	5.00	650000	3250000
27	Instalación de tablero de ventiladores TCV	5.00	450000	2250000
28	Alimentación de circuito de luces	35.00	114000	3990000

C.P. Jorge A. González Guzmán
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. Guzmán Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Ag. Luis Carlos Morales
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

29	Alimentación de circuito de tomas	40.00	114000	4560000
30	Alimentación de circuitos de ventiladores	10.00	764000	7640000
31	Alimentación de TG a red existente	1.00	950000	950000
32	Pantalla acrílica con focos led de 30 Watts	30.00	245800	7374000
33	Porta lámparas tipo plafon con focos Led de 30 Watts	5.00	74750	373750
34	Pizarrones Acrílicos	5.00	1500000	7500000
35	Limpieza periódica y final de obra	1.00	1200000	1200000
	TOTAL			237.146.777

TOTAL GENERAL: GS. 237.146.777 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, setecientos setenta y siete).

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CON PRECIOS MÁS CONVENIENTE, LA CUAL SERÁN ANALIZADA EN DETALLES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁN ANALIZADAS LAS OTRAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTE PROCESO.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las

prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Alcides F. Figueredo	Fernando Rojas
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.		
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE		

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeronimo Chaves Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNELOVIEDO

CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Alcides Figueredo CI 3826888	Propietario	No registra datos
Fernando Rojas González CI 6290138-9	Propietario	No registra datos

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F.	Fernando Rojas
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple		Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que	Cumple		Cumple

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.		
Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020,2021,2022,2023,2024] contribuyentes IRE	Cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos [5] años para contribuyentes del IRPC h. Formulario 104 de los últimos [5] años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple	No cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].	Cumple	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Cumple	Cumple
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F. Fernando Rojas
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% de la oferta	Cumple	No cumple

C.P. Jorge A. González-Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F. Fernando Rojas
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	No Cumple
Contar con experiencia mínima para el	Cumple	No cumple

C.P. Jorge A. Chivero Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE Cnel.OVIEDO

contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2021,2022,2023,2024] en las siguientes actividades clave: [Cnst.o rep. de Aulas]		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	No cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple	No cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Alcides F. Figueredo	Fernando Rojas
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de Obras (Ingeniero Civil o Vial como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares] Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple
El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de caaguazú	Cumple	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	Alcides F. Figueredo	Fernando Rojas
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [2 Camiones volquetes, 1 compactador, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes]	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la	Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

(Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	No aplica

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F. Fernando Rojas
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple	Cumple

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Alcides Figueredo	F. Fernando Rojas
Margen de preferencia nacional	No presenta	No presenta

C.P. Jerónimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente; En ese sentido, ningún oferente ha realizado trámite para la obtención del CPEN por lo que no influye en la decisión final de esta evaluación en cuanto a precio se refiere, no aplicándose porcentaje alguno en este proceso de contratación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.18/2025 REPARACIÓN DE CINCO AULAS ESCUELA BAS. 467 MANUEL ORTIZ GUERRERO ID 472065 al Sr. Alcides Fabian Figueredo Duarte con RUC 3826888-4 conforme llamado y cuadro siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	Reparación de cinco aulas Escuela Bas. 467 Manuel Ortiz Guerrero	237.146.777
	Total	237.146.777

Total: Guaraníes doscientos treinta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, setecientos setenta y siete.

Es nuestro informe.

J. J. Martínez Gutiérrez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. J. Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo